

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33370

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/922/2012, de 23 de abril, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de diversos órganos del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, el Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz) gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz), que se describen en el anexo I de esta orden

Artículo 2. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II de esta orden.

Disposición adicional única. Integración de datos.

El responsable de los ficheros del anexo II integrará los datos contenidos en estos ficheros en los nuevos ficheros creados, conservándose, debidamente bloqueadas, las copias de seguridad que puedan existir.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

ve: BOE-A-2012-5899



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 3337

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2012.-El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO I

Relación de ficheros con datos de carácter personal de diversos órganos del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz), (HGBD en San Fernando)

Gestión Interna.

- 1. Fichero de Dirección del HGBD en San Fernando.
- 2. Fichero de Docencia del HGBD en San Fernando.
- 3. Fichero de Registro de Documentos del HGBD en San Fernando.
- 4. Fichero de Servicio de Jefatura de Enfermería del HGBD en San Fernando.
- 5. Fichero de Gestión de Historias Clínicas del HGBD en San Fernando.
- 6. Fichero de Gestión de Personal del HGBD en San Fernando.
- 7. Fichero de Gestión del Registro de Codificación y Estadística del HGBD en San Fernando.

Servicios Centrales.

- 8. Fichero de Anestesiología del HGBD en San Fernando.
- 9. Fichero de documentación de la URMO del HGBD en San Fernando.
- 10. Fichero de Gestión de la Farmacia Hospitalaria del HGBD en San Fernando.
- 11. Fichero de Gestión del Laboratorio del HGBD en San Fernando.
- 12. Fichero de Gestión del Servicio de Urgencias del HGBD en San Fernando.
- 13. Fichero de Hematología del HGBD en San Fernando.
- 14. Fichero de Pruebas Diagnósticas del HGBD en San Fernando.
- 15. Fichero de Psicología del HGBD en San Fernando.
- 16. Fichero de Servicio de Radiodiagnóstico del HGBD en San Fernando.

Servicios Generales.

- 17. Fichero de Videovigilancia y control de vehículos de HGBD en San Fernando.
- 18. Fichero de Gestión del Parque Informático del HGBD en San Fernando.
- 19. Fichero de Revista de armas del HGBD en San Fernando.
- 20. Fichero de Documentación de la JMPO-31 de San Fernando.
- 21. Fichero de Facturación, Liquidaciones y Derivaciones del HGBD en San Fernando.
 - 22. Fichero de Gestión económica del HGBD en San Fernando.
 - 23. Fichero de Prevención de Riesgos Laborales del HGBD en San Fernando.
 - 24. Fichero de Servicio de Atención al Usuario del HGBD en San Fernando.

Subdirección Servicios Médicos.

- 25. Fichero de Medicina Hiperbárica y Subacuática del HGBD en San Fernando.
- 26. Fichero de Psiquiatría del HGBD en San Fernando.
- 27. Fichero de Rehabilitación del HGBD en San Fernando.

Gestión Interna.

1. Fichero de Dirección del HGBD en San Fernando.

cve: BOE-A-2012-5899



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 3337

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: En relación con el registro del hospital. Documentación específica del director. Organización y control de actos institucionales.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, pacientes, personas de contacto y cargos públicos.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados o su representante legal, o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa con destino al Hospital General de la Defensa en San Fernando.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 4.º Académicos y profesionales: pertenencia a colegios y asociaciones profesionales.
- 5.° Detalles del empleo: profesión y puesto de trabajo.
- 6.º Información comercial: actividades y negocios.
- 7.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales, Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 2. Fichero de Docencia del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de la formación del personal del Hospital. Inscripción, control de asistencia, emisión de títulos y certificados de aprovechamiento. Coordinación de acciones formativas.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, Email.
- 2.º Académicos y profesionales: Formación, titulaciones y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Colegios profesionales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33373

- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 3. Fichero de Registro de Documentos del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión general de la entrada y salida de documentación del HGBD en San Fernando.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, cualquier categoría de afectados interesados en los procesos administrativos.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal a través de los expedientes y documentación remitida por los propios interesados con destino al HGBD en San Fernando.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Firma/Huella, Marcas físicas.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad y sexo.
 - 3.º Detalles del empleo: puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 4. Fichero de Servicio de Jefatura de Enfermería del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y coordinación interna del trabajo del personal sanitario. Elaboración de plantillas.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal mediante entrevistas personales y formularios.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 3337

- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad y sexo.
- 3.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios y asociaciones profesionales.
 - 4.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo e historial del trabajador.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 5. Fichero de Gestión de Historias Clínicas del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control, gestión y distribución de las Historias Clínicas de pacientes para la prestación de los Servicios Sanitarios. Documentación con datos de valoraciones informaciones sobre la situación y evolución clínica del paciente. Emisión de informes y citación a consulta. Archivo de Historias Clínicas procedentes del Hospital Militar de Sevilla.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes, representantes legales e Inmigrantes.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y personal acompañante.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, Nº Registro de personal, Categoría militar o parentesco con el titular militar.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, antropométricas y sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: características alojamiento, vivienda, situación militar, aficiones y estilo de vida.
 - 4.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones.
 - 5.º Detalles del empleo: profesión y puesto de trabajo.
 - 6.º Económicos, financieros y de seguros: seguros.
- 7.º Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual, Origen racial o étnico y Religión.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud, Órganos judiciales, Entidades sanitarias e Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 3337

- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 6. Fichero de Gestión de Personal del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y coordinación del personal militar, civil y laboral. Seguimiento de la actividad laboral y comisiones de servicio. Novedades de modificaciones en nóminas del personal. Gestión de expedientes disciplinarios y sanciones.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal a través de expedientes personales, o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, Varios.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad y sexo.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
 - 4.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones.
- 5.º Detalles del empleo: profesión, datos no económicos de nómina, puesto de trabajo e historial del trabajador.
- 6.º Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos deducciones impositivas/impuestos, datos bancarios y datos económicos de nómina.
 - 7.º Transacciones de bienes y servicios: compensaciones/indemnizaciones.
 - 8.° Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
 - 9.º Datos especialmente protegidos: Salud y Afiliación sindical.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud, Órganos judiciales, Sindicatos y juntas de personal, Notarios, abogados y procuradores, Entidades aseguradoras e Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
- 7. Fichero de Gestión del Registro de Codificación y Estadística del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Elaboración del informe de Codificación de cada episodio del paciente a partir del informe original de alta y la copia de la hoja de procesos médicos y quirúrgicos. Elaboración de la Estadística Hospitalaria. Esta documentación quedará archivada por un plazo mínimo de 5 años.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33376

- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes, representantes legales y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, N.º Seg. Social/Mutualidad, N.º Registro de personal.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, características físicas, nacionalidad, edad, antropométricas y sexo.
- 3.º Datos especialmente protegidos: Salud, vida sexual y datos derivados de actos de violencia de género.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud, Instituto nacional de estadística, Entidades aseguradoras y Entidades sanitarias.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

Servicios Centrales.

- 8. Fichero de Anestesiología del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Planificación de la actividad quirúrgica. Atención y cuidados especiales de pacientes durante las intervenciones y mantenimiento posterior de sus funciones vitales. Realización de informes. Registro de los pacientes que se han utilizado para realizar tesis doctorales.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: fecha de nacimiento, características físicas, edad, antropométricas y sexo.
 - 3.° Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Manual.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos.

cve: BOE-A-2012-5899



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33377

- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 9. Fichero de documentación de la URMO del HGBD en San Fernando..
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Evaluar e informar conforme a la normativa vigente sobre el grado de aptitud para el desempeño de funciones del puesto de trabajo y /o destino asignados del personal al servicio del MINISDEF. Realización de control de bajas temporales, reconocimientos no periódicos y premisión. Gestión de vacunaciones en el centro D-2.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados militares.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, características físicas, nacionalidad, edad, lengua materna, antropométricas y sexo.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
 - 4.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo e historial del trabajador.
 - 5.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
- 6.º Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual, Origen racial o étnico, Ideología, Religión y Creencias.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 10. Fichero de Gestión de la Farmacia Hospitalaria del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de la pauta posológica de los pacientes del Hospital. Elaboración de los ciclos del servicio de Oncología. Elaboración de informes. Gestión y relaciones con proveedores, almacenistas y distribuidores de productos sanitarios.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes y beneficiarios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 3337

- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.° Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, N.° Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, N.° Registro de personal.
 - 2.º Características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, edad y sexo.
 - 3.° Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 11. Fichero de Gestión del Laboratorio del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de las analíticas desde su recepción hasta la emisión de informes de resultados para su distribución, así como la realización de informes periciales.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados y pacientes.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.° Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, N.° Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: fecha de nacimiento, características físicas, edad, antropométricas y sexo.
 - 3.° Datos especialmente protegidos: Salud.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud, Fuerzas y cuerpos de seguridad y Entidades aseguradoras.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33379

- 12. Fichero de Gestión del Servicio de Urgencias del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y coordinación interna del servicio. Registro, control y seguimiento del paciente durante su estancia en las Urgencias hospitalarias. Realización de informes de ingreso, traslado y /o alta. Certificados de pacientes ingresados para familiares.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes, pacientes y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal, personas de acompañamiento.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, Firma Electrónica, N.º Registro de personal.
- 2.º Características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad y sexo.
 - 3.º Detalles del empleo: puesto de trabajo.
 - 4.º Datos especialmente protegidos: Salud y Vida sexual.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales, Entidades sanitarias e Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 13. Fichero de Hematología del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Información relativa a hematología clínica, banco de sangre y laboratorio central de hematología.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes, representantes legales y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Teléfono, Marcas físicas.
- 2.º Características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad y sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: aficiones y estilo de vida.
- 4.º Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual y Origen racial o étnico.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud, Órganos judiciales, Entidades sanitarias e Interesados legítimos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33380

- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 14. Fichero de Pruebas Diagnósticas del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Administración y gestión del laboratorio de Microbiología y Parasitología y del Servicio de Anatomía Patológica. Control y custodia de muestras. Elaboración de informes. Gestión y coordinación de las pruebas de endoscopia digestiva. Registro de consentimientos informados.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y persona de acompañamiento.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Teléfono, Firma/Huella, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, N.º Registro de personal.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, características físicas, edad, antropométricas y sexo.
 - 3.° Datos especialmente protegidos: Salud y Origen racial o étnico.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud, Órganos judiciales, Entidades aseguradoras, Entidades sanitarias, Interesados legítimos e Instituto de Salud Carlos III.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 15. Fichero de Psicología del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y coordinación interna del servicio. Asesoramiento y seguimiento de pacientes con problemas psicológicos. Realización de informes.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33381

- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, características físicas, nacionalidad, edad, lengua materna, antropométricas y sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: características alojamiento, vivienda, situación militar, aficiones, estilo de vida, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones.
- 4.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, historial del estudiante, pertenencia a colegios, y asociaciones profesionales.
 - 5.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo e historial del trabajador.
 - 6.º Información comercial: actividades y negocios.
- 7.° Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual, Origen racial o étnico, Religión y Creencias.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 16. Fichero de Servicio de Radiodiagnóstico del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y coordinación del servicio de diagnóstico por imagen. Citación a consulta y elaboración de informes.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes, representantes legales y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Teléfono, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
 - 2.º Características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo.
 - 3.° Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud, Órganos judiciales, Entidades aseguradoras e interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

ve: BOE-A-2012-5899



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33382

Servicios Generales.

- 17. Fichero de Video vigilancia y control de vehículos de HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los controles de acceso y seguridad del edificio. Control de las videocámaras y vehículos.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores y taxistas.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través de la captación y tratamiento de imágenes de los afectados en soportes video gráficos y por el propio interesado mediante la cumplimentación de formularios o fichas.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

 Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Imagen/Voz, N.º Registro de personal.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.
 - 18. Fichero de Gestión del Parque Informático del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control por parte del departamento de Informática de los equipos asignados a los diferentes servicios del Hospital. Tramitación de las solicitudes de INTERNET.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI.
- 2.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 3.º Detalles del empleo: puesto de trabajo.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33383

- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 19. Fichero de Revista de armas del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Comprobación de los datos y elaboración de la documentación de las guías de armas del personal militar destinado en el centro.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Datos de las armas.
 - 2.º Circunstancias sociales: situación militar y licencias, permisos y autorizaciones.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 20. Fichero de Documentación de la JMPO-31 del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Reconocimientos médico-periciales solicitados por juzgados togados militares o civiles relativos a personal militar. Elaboración de expedientes de responsabilidad patrimonial, pensiones de orfandad, valoraciones de grado de minusvalía.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, ciudadanos y residentes, pacientes, representantes legales, personas de contacto y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal, entrevistas personales, formularios y expedientes y documentos tramitados con ocasión de la gestión y control sanitarios encomendado.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, Marcas físicas, N.º Registro de personal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33384

- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, características físicas, nacionalidad, edad, lengua materna, antropométricas y sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: características de alojamiento y vivienda, situación militar, aficiones, estilo de vida, licencias, permisos y autorizaciones.
 - 4.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.
 - 5.° Detalles del empleo: profesión y puesto de trabajo.
 - 6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
 - 7.° Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales, Fuerzas y cuerpos de seguridad, Entidades aseguradoras, Entidades sanitarias, Interesados legítimos, Notarios, abogados y procuradores.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
- 21. Fichero de Facturación, Liquidaciones y Derivaciones del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de las liquidaciones de gastos realizadas por el Hospital y que se tramitan para su pago por el SAS. Gestión de la reclamación a terceros obligados al pago por prestación de servicios hospitalarios.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes, pacientes, representantes legales e inmigrantes.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal, empleados, proveedores, pacientes y otras categorías de afectados por la gestión económica, Servicio Andaluz de Salud e ISFAS.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
 - 2.º Características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo.
 - 3.º Económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, seguros.
 - 4.° Datos especialmente protegidos: Salud.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Servicio Andaluz de Salud e ISFAS, Ayuntamiento, Hacienda pública y administración tributaria, Entidades aseguradoras, Entidades sanitarias. Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33385

- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 22. Fichero de Gestión económica del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Archivo de la gestión económico-financiera y contratación de los expedientes de gasto. Archivo de la documentación justificativa. Consulta e informes.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, representantes legales, personas de contacto y otras categorías de afectados por la gestión económica.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda pública y administración tributaria, Registro Público de Contrato, Junta Consultiva de Contratación Administrativa y Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 23. Fichero de Prevención de Riesgos Laborales del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Prevención de riesgos laborales y gestión de la salud de los trabajadores del Hospital. Seguimiento y control de accidentes biológicos del personal. Elaboración de informes.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los expedientes y documentos tramitados con ocasión de la gestión control de la prevención de riesgos laborales a través del propio interesado o su representante legal y personas de acompañamiento.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.° Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Teléfono, N.° Seg. Social/Mutualidad, N.° Registro de personal.

:ve: BOE-A-2012-5899



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33386

- 2.º Características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, características físicas, edad, antropométricas, sexo.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar, aficiones, estilo de vida.
 - 4.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.
 - 5.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador.
 - 6.º Información comercial: actividades y negocios.
 - 7.º Datos especialmente protegidos: Salud y Vida sexual.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales y Entidades sanitarias en cumplimiento a la normativa vigente.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 24. Fichero de Servicio de Atención al Usuario del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y tratamiento de las sugerencias y reclamaciones. Gestión de la externalización de pruebas diagnósticas y derivaciones. Gestión de las solicitudes de copia de historias clínicas, así como la información facilitada por el hospital a Órganos de justicia. Información a usuarios y localización de personal alertado.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, ciudadanos o residentes, pacientes, representantes legales y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio interesado o su representante legal y personas de acompañamiento mediante entrevistas, formularios y documentación clínica aportada por ellos.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, N.º Registro de personal.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
 - 4.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo.
 - 5.° Información comercial: actividades y negocios.
 - 6.º Datos especialmente protegidos: Salud.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales, Interesados legítimos, Entidades aseguradoras y sanitarias, Organismos de la Seguridad Social según lo establecido en la ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33387

- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

Subdirección Servicios Médicos.

- 25. Fichero de Medicina Hiperbárica y Subacuática del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y seguimiento de la evolución clínica del paciente. Valoración del personal de las Fuerzas Armadas con el fin de determinar su aptitud subacuática. Realización de informes.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleado, pacientes y estudiantes que realizan prácticas en el Servicio.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal a través de entrevistas personales, formularios, y expedientes clínicos
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, características físicas, nacionalidad, edad, antropométricas, sexo.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar, licencias, permisos, autorizaciones.
 - 4.º Detalles del empleo: profesión, historial del trabajador.
 - 5.° Datos especialmente protegidos: Salud y Vida sexual.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos, Entidades aseguradoras y sanitarias, Organismos de la Seguridad Social según lo establecido en la ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 26. Fichero de Psiguiatría del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y coordinación interna del servicio. Diagnóstico, valoración y tratamiento de pacientes con enfermedades psiguiátricas. Elaboración de informes.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesad o su representante legal a través de entrevistas personales, formularios, expedientes clínicos y vía telemática y personas de acompañamiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33388

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, N.º Seg. Social/Mutualidad.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar, aficiones, estilo de vida, pertenencia a clubes, asociaciones.
 - 4.° Académicos y profesionales: formación y titulaciones.
 - 5.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo.
 - 6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
 - 7.º Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual, Ideología, Religión y Creencias.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos, Órganos judiciales.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 27. Fichero de Rehabilitación del HGBD en San Fernando.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y seguimiento de los usuarios del Servicio de Rehabilitación. Emisión de informes para justificación de prestaciones.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes, representantes legales y beneficiarios.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal a través de entrevistas personales, formularios, expedientes clínicos y vía telemática.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, Marcas físicas, N.º Registro de personal.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, antropométricas.
- 3.º Circunstancias sociales: características alojamiento, vivienda, situación militar, aficiones, estilo de vida.
 - 4.º Detalles del empleo: profesión.
 - 5.º Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual y Origen racial o étnico.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos, Órganos judiciales, Entidades

ve: BOE-A-2012-5899



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33389

aseguradoras y sanitarias y Organismos de la Seguridad Social según lo establecido en la ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). Oficina de Admisión y Calidad. Paseo Capitán Conforto, s/n, 11110 San Fernando.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

ANEXO II

Relación de ficheros de datos de carácter personal que quedan suprimidos

1. Fichero Hormonas.dbf, creado mediante la publicación en el BOE núm. 46, de 22/02/1996.

La información de este fichero se ha incluido en el «Fichero de Gestión de Historias Clínicas del HGBD en San Fernando», referenciado en el Anexo I de la presente orden.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X